TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N°__537__/2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 319/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ALAMO S.A., PARA LA AQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.457/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _19_ días del mes de __agosto__ del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALAMO S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80004161-5, domiciliada en la calle Sgto. Maidana N° 429 c/ Piro'y - Km. 18 Ruta 2, de la ciudad de Capiatá, representada por el señor **NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.096.830, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 14 inserta en el Acta 48 del 22 de junio de 2021 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 319/2020 suscrito en fecha 2 de marzo de 2020, para la **"Adquisición de Útiles, Papeles, Resmas, con Criterio de Sustentabilidad, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 02 de enero de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 319/2020 de fecha 2 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Econ. Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nelson Samuel Romero Alvarenga
APODERADO
ALAMO S.A.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.